ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en avenida Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 09:30 horas del día 28 de abril de 2022, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación presentada por las mejores ofertas, correspondiente al expediente de contratación:correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: 2020 789460

DENOMINACIÓN: PROYECTO Y OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN. 3 LOTES

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 8.001.737,08 €

PRESIDENTE:

D. JOSÉ MARÍA HURTADO SÁNCHEZ. Subdirector de Infraestructura del Agua y Tecnología.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. LUIS MARTÍN GONZÁLEZ. Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D.ª MARÍA JOSÉ LORITE LORITE. Titulada Superior.

D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.

SECRETARIA:

D.ª SARAI VALLEJO MAZA. Jefa de Departamento de Servicios, Suministros y Convenios.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación, se analiza la documentación administrativa requerida a las licitadoars que presentaron las mejores ofertas, de acuerdo con la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tras el examen de la documentación se observan las siguientes deficiencias:

Es copia auténtica de documento electrónico

LOTE I: UTE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A. - VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. no presenta **último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** o, en su caso, **declaración de exención de su pago.** Deberá presentarlo.

- En cuanto al personal técnico asignado con carácter permanente a la redacción del proyecto, concretamente respecto de las personas presentadas para los puestos de **Delegado/a del Consultor responsable de coordinar los trabajos y control del resultado final y de Asesor/a Técnico/a especializado/a en Geotecnia y Cimentaciones** no queda acreditado el cumplimiento de la experiencia mínima requerida en el PCAP, y que sería la siguiente:

  - Para el puesto de **Delegado/a del Consultor responsable de coordinar los trabajos y control del resultado final**: experiencia mínima de **8 años en redacción y coordinación de proyectos de infraestructuras hidráulicas y depuración.** (en este caso, la suma de los trabajos presentados no alcanza los 8 años).

  - Para el puesto de **Asesor/a Técnico/a especializado/a en Geotecnia y Cimentaciones**: experiencia mínima de **5 años en geotecnia y diseño de cimentaciones** (en este caso, no se indica la duración de los trabajos, por lo que resulta imposible saber si dispone de la experiencia de 5 años).

  Por ello, se deberá acreditar la experiencia de las personas designadas para estos puestos, detallando la duración (en meses) de los trabajos aportados como justificación. Dicha acreditación podría presentarse a modo de ejemplo de la siguiente forma:

Proyecto :	
PEM : €	
Promotor/a:	
Destino del proyecto:	
Plazo de ejecución: meses	Fecha de finalización:

En el caso de que las personas propuestas no cumplan con dicha experiencia, podrán en este momento proponer a otras personas que cuenten con los requisitos exigidos para los puestos a desempeñar.

LOTE II: UTE DINOTEC - PAVIMENTACIONES MORALES.

- PAVIMENTACIONES MORALES presenta inscripción en el ROLECE de los poderes de representación para D. Juan Morales Carreño (administrador único), pero no bastanteo. Deberá presentar el **bastanteo** de estos **poderes** por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, según lo estipulado en el apartado b) de la cláusula 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 55 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la

Es copia auténtica de documento electrónico

Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- En cuanto al personal técnico asignado con carácter permanente a la redacción del proyecto, concretamente respecto de las personas presentadas para los puestos de **Asesor/a Técnico/a encargado/a del diseño de EDAR y de Asesor/a Técnico/a especializado/a en Geotecnia y Cimentaciones** no queda acreditado el cumplimiento de la experiencia mínima ni de titulación requerida en el PCAP, y que sería la siguiente:

  - Para el puesto de **Asesor/a Técnico/a encargado/a del diseño de EDAR:** Titulación de técnico competente, como **Ingeniero/a Superior o Máster**, **Ingeniero/a Técnico/a o Grado en Ingeniería Civil, Industrial, Agraria, Forestal, Minera y análogos**, y experiencia mínima de **5 años en redacción de proyectos de infraestructuras hidráulicas y depuración y diseño de EDAR.**

  - Para el puesto de **Asesor/a Técnico/a especializado/a en Geotecnia y Cimentaciones**: Titulación de técnico competente, como **Ingeniero/a Superior o Máster, Ingeniero/a Técnico/a o Grado en Ingeniería Civil, Industrial, Agraria, Forestal, Minera y análogos o Geólogo**, y experiencia mínima de **5 años en geotecnia y diseño de cimentaciones**.

  En ninguno de los dos casos se presenta documentación alguna de las personas presentadas. Deberán presentar **Currículum Vítae** y **títulación** exigida.

  Se deberá acreditar la experiencia de las personas designadas para estos puestos, detallando la duración (en meses) de los trabajos aportados como justificación. Dicha acreditación podría presentarse a modo de ejemplo de la siguiente forma:

Proyecto :		
PEM :	€	
Promotor/a:		
Destino del proyecto:		
Plazo de ejecución:	meses	Fecha de finalización:

  En el caso de que las personas propuestas no cumplan con dicha experiencia, podrán en este momento proponer a otras personas que cuenten con los requisitos exigidos para los puestos a desempeñar**.**

- En cuanto al personal técnico asignado con carácter permanente a la obra, concretamente respecto de las personas presentadas para el puesto de **Jefe/a de ejecución especialista en equipos electromecánicos** no queda acreditado el cumplimiento de la **titulación** requerida en el PCAP, y que sería la de **Técnico/a competente, como Ingeniero/a Superior o Máster, Ingeniero/a Técnico/a o Grado en Ingeniería Industrial y análogos.** La persona propuesta presenta el título de Ingeniero/a Agrícola, que no se corresponde con lo exigido.

  En el caso de que la persona propuesta no cumplan con dicha titulación, podrán en este momento proponer a otra persona que cuente con los requisitos exigidos para los puestos a desempeñar. En ese caso, deberán aportar justificación tanto de la titulación como de la experiencia requerida.

Es copia auténtica de documento electrónico

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en la cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a las licitadoras a las que se le requiere subsanación un plazo de **tres días naturales** para que corrijan o subsanen los defectos u omisiones advertidos, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

En cuanto al **LOTE III**, la Mesa **propone** al órgano de contratación declararlo **desierto** al no haberse presentado ninguna oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE,

Fdo. José María Hurtado Sánchez

LA SECRETARIA,

Fdo. Sarai Vallejo Maza

Es copia auténtica de documento electrónico